



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11557

04/05/2020

26041

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, constituye el marco de referencia en la definición de acciones estatales, autonómicas y locales para contribuir a ofrecer en todos los territorios una orientación común que garantice la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos de cada persona con TEA y sus familias en todo el territorio español. La aprobación del Plan para el siguiente periodo está pendiente de revisión y contextualización.

Por lo que respecta a las cuestiones educativas de la presente iniciativa, cabe señalar que los centros de educación especial no están amenazados de cierre. El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) reitera su apoyo al alumnado con necesidades especiales, sea cual sea el tipo de centro en el que sean escolarizados.

De hecho, uno de los objetivos del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la actualidad en fase de tramitación parlamentaria, es la mejora de la calidad de la educación con equidad, para garantizar el derecho a la educación para todas las personas, compensar desigualdades y atender a la diversidad. Se trata de promover la igualdad con equidad, de modo que se pueda dar apoyos o ayudas adicionales a quienes, de partida, están en situación de desigualdad para asegurar una auténtica igualdad de oportunidades.

El Proyecto incluye distintas precisiones que mejoran las perspectivas del alumnado con necesidades educativas en general, y con TEA, en particular. Propone una Disposición Adicional cuarta, sobre evolución de las modalidades de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales: “Las Administraciones educativas



velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios”.

Se informa que, en los dos últimos años, el MEFP ha mantenido contacto continuado con la sociedad civil y con las organizaciones del sector.

Por lo que respecta, en concreto, al alumnado diagnosticado con TEA, el Proyecto de Ley señala que el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá durante el periodo de implantación de esta Ley los Programas de Cooperación Territorial (PCT) como línea estratégica de actuación, con especial atención, entre otros, a promover la inclusión educativa del alumnado. Uno de los objetivos de las líneas de actuación de cooperación territorial dirigidos a una educación inclusiva es promover enfoques de apoyo flexibles e innovadores, especialmente para el alumnado con TEA, con necesidades de apoyo más complejas, para asegurar la respuesta educativa de calidad y el desarrollo de buenas prácticas.

Cabe señalar que el 14 de octubre de 2019 el Ministerio y la Confederación Autismo España firmaron un Protocolo general de actuación para la colaboración en diversas actuaciones sobre la atención educativa al alumnado con TEA, cuyo objeto es planificar y desarrollar con carácter general actuaciones conjuntas -en el seno de la Estrategia Española en TEA y la línea estratégica de Educación- que promuevan la inclusión educativa y el éxito escolar del alumnado con este tipo de trastorno.

De hecho, ambas instituciones organizaron en diciembre de 2019, la II Conferencia Estatal de Educación, Formación y Trastorno del Espectro del Autismo, centrada en la transición a la vida adulta. A lo largo de la jornada participaron diversos representantes de la comunidad educativa, del movimiento asociativo en torno al autismo así como de la empresa privada. Investigadores, directores, profesores, psicopedagogos, responsables técnicos, alumnos y antiguos alumnos dieron voz a los distintos sectores de la comunidad educativa de distintas etapas formativas, desde la educación secundaria hasta la Universidad.

Madrid, 15 de julio de 2020

